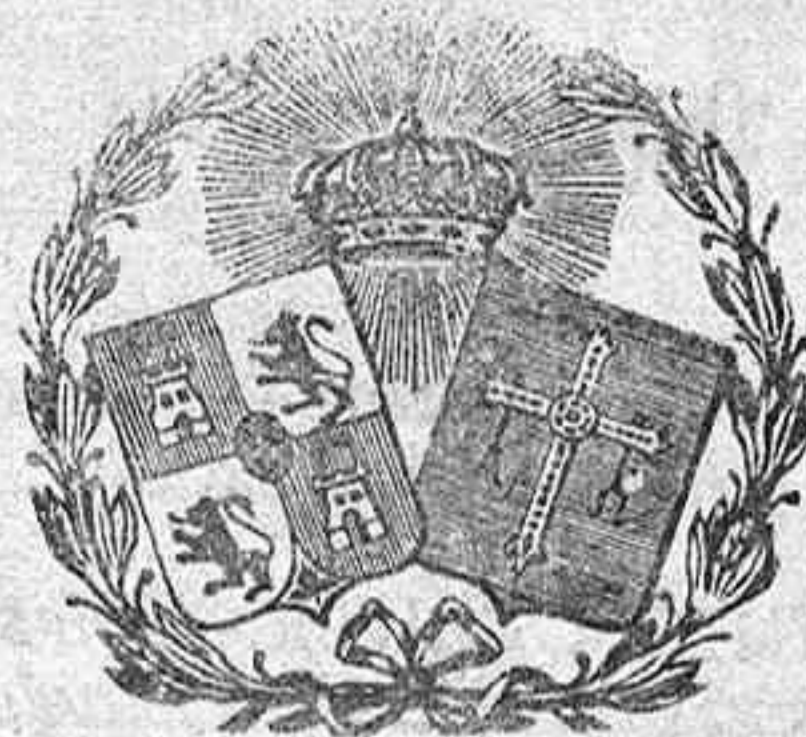


ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Oviedo..... 7,50 pts. trimestre
Provincia..... 8,50 „ „
Extranjero..... 10,00 „ „

El pago es adelantado

Número suelto 25 céntimos de peseta.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCEPTADO

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 11)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

CIRCULAR

En el día de hoy, y terminada la licencia que me fué concedida, me encargo nuevamente del mando de la provincia, cesando, por lo tanto, en el mismo, el Secretario interino de este Gobierno D. Antonio Muñoz.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 13 de Octubre de 1915.

El Gobernador,

Epigmenio Bustamante

EDICTO

Terminadas y recibidas definitivamente las obras de nueva construcción del trozo 1.º de la carretera

de primer orden de Gijón al puerto del Musel, en esta provincia, ejecutadas por contrata á cargo de don Antonio R. Arango, se anuncia al público durante treinta días, para que en el indicado plazo el Ayuntamiento de Gijón, único interesado en la construcción de dichas obras, remita á la Jefatura de Obras públicas de la provincia las reclamaciones que ante él se hayan formulado, advirtiéndose que de no verificarlo se entenderá que no existe reclamación alguna contra las gestiones de la expresada contrata, de conformidad con lo que dispone la Real orden de 3 de Agosto de 1910.

Oviedo, 8 de Octubre de 1915.

El Gobernador interino,

Antonio Muñoz.

R. al núm. 3.972

EDICTO.

D. Ignacio Fernandez de la Somera, como Director Gerente de la Compañía del Ferrocarril de Langreo, solicita autorización para construir un ramal de ferrocarril desde la vía de Langreo, arrancando de ésta en el kilómetro 4,497 hasta los cargaderos de la Sociedad «Duro-Felguera», en el valle de Santa Bárbara, concejo de San Martín del Rey Aurelio.

Dicho ramal cruza el camino á San Felechoso y la carretera de Oviedo á Campo de Caso, el río Nalón y otro camino público. Estos caminos se cruzarán en paso superior con obras de 4,00 metros de luz, el río Nalón se cruzará con un puente de 50 00 metros de luz y un pontón de 5 00 metros.

Este ramal será de uso particular, solicitándose solo los terrenos de dominio público necesarios para las obras.

Lo que se anuncia al público durante treinta días para que durante el indicado plazo puedan formular las Corporaciones, entidades ó particulares las reclamaciones ú observaciones que estimen oportunas, las cuales deberán ser presentadas en la Sección de Fomento de este Gobierno civil (Jefatura de Obras públicas) en cuya oficina estará expuesto al público el proyecto y expediente durante el plazo indicado.

Oviedo, 11 de Octubre de 1915.

El Gobernador interino,

Antonio Muñoz.

R. al núm. 3.997

Depositaria de Fondos provinciales de Oviedo.

Tercer trimestre de 1915

CUENTA del tercer trimestre del año 1915, que rinde el Depositario que suscribe, de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, á saber:

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA.

	PESETAS
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.....	105.356 42
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.....	418.517 77
CARGO.....	523.874 19
Data por pagos verificados en igual trimestre.....	336.266 41
Existencia en mi poder par el trimestre que sigue.....	187.607 78

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS.

INGRESOS		SALDO del trimestre anterior por operaciones realizadas. — Pesetas.	OPERACIONES realizadas en este trimestre. — Pesetas.	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre. — Pesetas.
1	Rentas.....	262 40	1.712 73	1.975 1
2	Portazgos y barcajes.....	—	—	—
3	Donativos, legados y mandas.....	—	—	—
4	Repartimiento.....	181.079 54	78.045 33	279.124 87
5	Instrucción pública.....	5.159 43	—	5.159 43
6	Beneficencia.....	88.628 47	29.281 83	117.910 30
7	Ingresos extraordinarios.....	13.514 11	2.977 88	16.491 99
8	Arbitrios especiales.....	500.610	273.060	773.670
9	Empréstitos.....	11.520	13.440	24.960
10	Enajenaciones.....	—	—	—
11	Resultas.....	—	—	—
12	Ampliación.....	—	—	—
13	Movimiento de fondos ó suplementos.....	—	—	—
14	Reintegros.....	—	—	—
	CARGO.....	802.420 57	398.517 77	1.220.938 34
PAGOS				
1	Administración provincial.....	65.967 51	34.663 11	100.630 62
2	Servicios generales.....	25.097 11	13.874 63	38.971 74
3	Obras obligatorias.....	27.133 03	16.845 32	43.978 35
4	Cargas.....	199.819 03	58.805 05	258.624 08
5	Instrucción pública.....	58.648 07	22.137 64	80.785 71
6	Beneficencia.....	409.467 75	134.665 20	544.132 95
7	Corrección pública.....	31.711 72	15.505 39	47.217 11
8	Imprevistos.....	191 63	63 11	254 74
9	Nuevos establecimientos.....	2.000	—	2.000
10	Carreteras.....	18.783 64	13.388 12	32.171 76
11	Obras diversas.....	37.293 27	26.318 84	63.612 11
12	Otros gastos.....	—	—	—
13	Resultas.....	—	—	—
14	Ampliación.....	—	—	—
15	Movimiento de fondos ó suplementos.....	—	—	—
16	Devoluciones.....	—	—	—
	DATA.....	876.112 76	336.266 41	1.212.379 17

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.—En Oviedo á 5 de Octubre de 1915.—El Depositario, Eugenio M. Riestra.

Contaduría de Fondos provinciales.—Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.—En Oviedo 5 de Octubre de 1915.—El Contador, Fernando Rico.—V.º B.º—El Vicepresidente de la Comisión provincial, Trapiello.

R. al núm. 3.951

DIPUTACION PROVINCIAL

Sesión del día 7 de Mayo de 1915

PRESIDENCIA DEL

Sr. D. Agustín Fernández Argüelles

(Conclusión)

Confirmar el acuerdo adoptado por la Comisión provincial en veindos de Enero último, nombrando á D. Rafael Ladreda Valdés y á D. Bafael Clavaguera Pascual para las dos plazas vacantes de Oficiales, y declarar á dichos señores nombrados en propiedad, y en vista de la mención especial que de los opositores aprobados sin plaza D. Santiago Fernandez Peña y D. Jesús Gonzalez Liñero hace el Tribunal de oposiciones, así como el referido acuerdo de la Comisión provincial, y teniendo en cuenta la aptitud, celo é inteligencia de los mencionados auxiliares Sres. Peña y Liñero se acordó aumentarles el sueldo á la cantidad de dosmil doscientas cincuenta pesetas anuales, y que se consigne en el próximo presupuesto la cantidad necesaria para que pueda abonárseles desde la fecha de este acuerdo.

Y confirmar también los siguientes acuerdos adoptados por la Comisión provincial:

El de veinticuatro de Abril último aprobando la cuenta presentada por D. Rodrigo de Llano Ponte de los gastos ocasionados por la Comisión especial designada en veintitres de Octubre último, para gestionar en Madrid asuntos de interés provincial, la cual cuenta asciende á 3.704,38 pesetas.

El de dos de Enero último nombrando Oficial 2.º del Negociado de Quintas, D. Jesús Lopez Dóriga, para desempeñar la plaza de Oficial 2.º de Secretaría con el sueldo anual de 2.750 pesetas, declarándole nombrado en propiedad.

El de dos de Enero último nombrando Oficial 1.º de Secretaría á D. Ezequiel Alvarez Díaz, con el haber anual de 3.000 pesetas, declarándole nombrado en propiedad.

El de diecisiete de Abril último relativo al traslado á la plaza de Auxiliar de la Oficina de Obras públicas provinciales, vacante por

ascenso de D. Rafael Fernandez Ladreda, al Oficial de la Sección de Cuentas municipales D. Fermin Rodriguez Villanueva.

El de dos de Enero último relativo á la confirmación en su destino de Oficial 2.º de Contaduría, con 2.750 pesetas de haber anual á que ha sido elevado D. Dámaso Rico Rodriguez, quedando dicho señor nombrado para dicho destino en propiedad.

El de diecisiete de Abril último, que fundado en el fallo del Tribunal de Oposiciones, otorgó una plaza vacante de Auxiliar á D. Agustín Alarcía Lopez, declarándole nombrado en propiedad.

El de diecisiete de Abril último, que fundado en el fallo del Tribunal de Oposiciones, otorgó una plaza de Auxiliar á D. Nicasio Castañón y Brañanova, declarándole nombrado en propiedad.

El de dos de Enero último relativo al nombramiento de Oficial primero de la Contaduría de Fondos provinciales á favor de D. Alfredo Fernandez y Gonzalez Río, y declarar nombrado á dicho señor en propiedad.

El de tres de Abril último por el que se nombró á los Sres. Diputados D. José Garcia Gonzalez, don José María Rato Du-Quezne, D. Ramón Alvarez Garcia y D. Jose María Saro, Vocales propietarios y suplentes, respectivamente, de la Comisión mixta de Reclutamiento para el año actual.

El de veinte de Febrero último nombrando en conformidad con lo propuesto por el Tribunal de Oposiciones para la provisión de la plaza de Oficial mayor de Secretaría de la Exema. Diputación, á D. Pedro Mantilla Marín, con el haber anual de 4.000 pesetas, declarándole nombrado en propiedad.

El de veintiseis de Septiembre último por el que se había nombrado con caracter interino Oficial mayor de Secretaría de la Exema. Diputación al mismo D. Pedro Mantilla Marín.

El de treinta de Octubre último por el que se nombró para la plaza de Auxiliar delineante de la Oficina de Obras públicas con el haber anual de 2.000 pesetas al que lo venía desempeñando D. Antonio San-

tiago Puertas, declarándole nombrado en propiedad.

De conformidad con los respectivos dictámenes de la Comisión de Obras públicas, se acordó confirmar los siguientes acuerdos de la Comisión provincial:

El de 17 de Abril último relativo al presupuesto de obras para la instalación de las oficinas del Consejo provincial de Fomento en el edificio de las Escuelas Normales.

El de 5 de Diciembre último relativo á la aprobación de la liquidación de las obras ejecutadas en la carretera de los Campos á Trubia, trozo único, por el contratista D. Manuel Cabal Laviada.

Los de 18 de Diciembre de 1914, 27 de Febrero y 26 de Marzo últimos relativos á la construcción del trozo 5.º de la carretera provincial de Vega de Ribadeo á Boal.

Los de 5 de Septiembre, 26 de Junio y 26 de Diciembre de 1914 relativos á la sustitución del puente de madera sobre el río Nora por otro de hormigón armado en la carretera de Poa de Siero á Bendición.

Los de 18 y 26 de Diciembre de 1914 y 27 de Marzo último relativos á las obras de construcción del trozo 6.º de la carretera de Vega de Ribadeo á Boal.

El de 6 de Febrero último relativo á los daños ocasionados en las carreteras provinciales por los últimos temporales de aguas y nieves.

El de 12 de Julio de 1913 relativo á la aprobación del acta de recepción definitiva del trozo 3.º de la carretera de Beleño á la de Sahagún á las Arriendas.

El de 20 de Febrero último relativo al proyecto del trozo 3.º de la carretera de Valdesoto á Bimenes.

Los de 12 de Julio de 1913 y 26 de Marzo y 16 de Abril últimos relativos a las obras de construcción del trozo segundo de la carretera de Sahagún á las Arriendas.

Los de 12 de Junio, 11 de Julio, 29 de Agosto, 19 de Septiembre, 16 de Octubre, 6 de Noviembre y 5 de Diciembre de 1914 y 9 de Enero, 6 y 20 de Febrero, 20 de Marzo y 17 de Abril últimos, aprobando listas de jornales devengados por peones auxiliares ocupados en las carreteras provinciales.

El de 3 de Abril último relativo á la invitación que se hizo al señor Ingeniero Jefe de Obras públicas para que practicase la recepción del trozo 2.º de la carretera de Valdesoto á Bimenes.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Ayuntamientos y Contencioso, se acordó la aprobación de las Ordenanzas formadas por el Ayuntamiento de Tapia, por hallarse ajustados sus preceptos á las disposiciones vigentes sobre las materias á que se contraen.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, se acordó confirmar los acuerdos siguientes de la Comisión provincial:

El de 22 de Enero último por el que se apremió á varios Ayuntamientos por descubiertos en el contingente provincial en el 4.º trimestre de 1914.

El de 20 de Febrero último aprobando la cuenta de los impresos suministrados por la imprenta del Hospicio provincial á la Cárcel-Modelo de esta Capital, durante el año 1914, importante 51 pesetas.

El de 3 de Abril último por el que se acordó expedir libramiento por valor de 3.500 pesetas á favor del Administrador del Hospital para atender á los gastos que causen los mozos durante su estancia en observación en este Hospital.

El de 24 de Abril último, por el que se aprobó la cuenta que rindió el Comisario Regio de Fomento, de los gastos de material correspondientes al pasado año de 1914.

Los de 20 de Febrero y 16 de Abril últimos por los que se manifestó al Director de la Escuela Elemental de Comercio de esta Capital, que la Diputación no se hallaba obligada al pago de la totalidad de los haberes que reclamaba el profesor interino de la cátedra de Física, Química é Historia Natural, D. José María Frontera, y se abonaron á éste ochocientas noventa y una pesetas dieciocho céntimos, ó sea la parte que le correspondía satisfacer á la Diputación.

El de 15 de Enero último, por el que se expidió libramiento á favor del Depositario de fondos provinciales para pago de aumento gradual de sueldos á los maestros y maestras por el año 1914.

El de 17 de Abril último por el que se aprobaron las cuentas de material de oficina de la Escuela de Comercio correspondientes al 2.º, 3.º y 4.º trimestres de 1914.

El de 20 de Marzo último por el que se autorizó á D. Manuel Caicoya para sustituir por otros valores representativos de cien mil pesetas, los títulos de la Deuda del 4 por 100 amortizable que tiene constituidos en depósito para garantir al contratista de la recaudación del contingente provincial.

Los de 3 de Octubre, 3 de Noviembre y 5 de Enero últimos, por los que se requirió al arrendatario de la recaudación de los arbitrios provinciales para que repusiera la diferencia habida en la baja de los valores de la fianza y se cursó al Ministerio por conducto del Sr. Gobernador civil el recurso interpuesto por el interesado contra dichos acuerdos.

El de 17 de Abril último por el que se aprobó la cuenta de los gastos de materiales de oficina correspondiente al año 1914, rendida por el Arquitecto provincial.

El de 17 de Marzo último, por el que se devolvieron, sin aprobar, al Director de la Escuela elemental de Comercio las cuentas de lo invertido en material de enseñanza durante el 2.º, 3.º y 4.º trimestres de 1914.

El de 17 de Abril último por el que se aprobó la cuenta que rindió el Jefe de la Sección Administrativa de primera enseñanza, de lo invertido en material para dicha oficina, durante el año pasado de 1914.

El de 17 de Abril último por el que se le concede la cantidad de 500 pesetas de haber anual al escribiente meritorio de Obras Públicas D. Emilio Villanueva, cuya cantidad se halla consignada en el presupuesto.

Los de 31 de Octubre y 17 de Abril últimos por los que se acordó expedir libramiento á justificar á favor del Director de la Escuela elemental de Comercio por la cantidad de 859,92 pesetas para la adquisición de material de enseñanza con motivo del traslado de dicha Escuela á los bajos de la Cámara de Comercio, con sujeción al presupuesto remitido y con la interven-

ción del Arquitecto provincial; y se devolvió sin aprobar la cuenta de la inversión de la referida cantidad, por no justificar que la adquisición de dicho material haya sido hecha con intervención de dicho Arquitecto

El de 17 de Abril último por el que se aprobaron las cuentas de inversión de 3.700 pesetas, que la Sociedad Económica de Amigos del País recibió de los fondos provinciales para cubrir el déficit de su presupuesto.

El de 17 de Abril último por el que se aprobó la cuenta que rindió el Director del Hospital de los gastos de hospitalización ocasionados durante el año pasado de 1914 por los mozos que estuvieron sometidos á observación.

El de 17 de Abril último por lo que se aprobó la liquidación del apremio de Cobranza al contratista de la recaudación del contingente provincial.

El de 17 de Abril último por el que se aprobó la cuenta de la inversión de la consignación de material de la Sección de Cuentas municipales del Gobierno civil correspondientes al pasado año de 1914.

El de 24 de Abril último por el que se aprobó la cuenta que rindió el Jefe de Obras públicas provinciales de la inversión de las 750 pesetas percibidas para gastos de oficina durante el año 1914.

El de 17 de Abril último por el que se aprobaron las cuentas que remitió el Presidente de la Academia de Bellas Artes de San Salvador, justificativas de lo percibido de los fondos provinciales para material de Secretaría, aluminado, material científico y conservación del edificio.

En conformidad con los dictámenes de la Comisión de Beneficencia se acordó confirmar los acuerdos siguientes, adoptados por la Comisión provincial:

El de 17 de Abril de 1914 y el de 17 de Abril de 1915, autorizando el primero para llevar á efecto las obras por administración del relleno y asfalto del patio central del Sanatorio de Candás, y en el segundo aprobó la cuenta justificada que remite el Director del Hospicio de los gastos originados para dicho fin.

Los de 10 de Julio de 1914 y 17 Abril del corriente año, por los que se resolvió en el primero expedir un libramiento á justificar á favor del Director del Hospicio á fin de llevar los asilados al Sanatorio Marino de Caudás, y en el segundo aprobar la cuenta justificada de los gastos originados con dicho fin.

El de 20 de Diciembre de 1913 y el de 10 de Enero de 1914 por los que se resolvió aprobar las cuentas de las estancias causadas en el Manicomio de Valladolid por los dementes pobres de esta provincia, allí acogidos, correspondientes á los meses de Noviembre y Diciembre de 1913.

Los de 13 de Noviembre y 19 de Diciembre de 1914 y el de 22 de Enero del corriente año, por los que se dispuso aprobar la cuenta de las estancias causadas en el Manicomio de Valladolid por los dementes pobres de esta provincia allí acogidos, correspondientes á los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año próximo pasado.

Los de 20 de Febrero, 2 de Marzo y 17 de Abril del corriente año, por los que se dispuso aprobar las cuentas de las estancias causadas en el Manicomio de Valladolid por los dementes pobres de esta provincia allí acogidos durante los referidos meses de Enero, Febrero y Marzo.

Los de 2 de Enero, 21 de Febrero, 18 de Abril, 20 de Junio y 8 de Agosto de 1914, por los que se declaró desiertas las subastas de harina para los Establecimientos de Beneficencia provincial en dicho año, y se adquirió por administración de D. Ramón Ceñal y Hermanos, después de haber obtenido la correspondiente Real orden de excepción de subasta.

Los de 3 de Mayo de 1913, 11 y 23 de Julio y 26 de Septiembre de 1914, por los cuales se acordó ordenar al Arquitecto provincial procediese á la valoración de los terrenos del Hospital que para ensanche de la avenida de Fuertes Acevedo, en esta ciudad, pretendió ocupar el Ayuntamiento de esta capital; aprobar dicha valoración; solicitar del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación autorización necesaria para la cesión bajo las condiciones aceptadas por el Ayuntamiento y autori-

zar la ejecución de las obras con intervención del Arquitecto provincial por haberse obtenido la autorización para exceptuar del concurso la venta.

Los de 10 de Enero de 1914 y 20 de Marzo de 1915, referentes el primero á la adjudicación definitiva de la subasta para el suministro de artículos de consumo para los Establecimientos de Beneficencia provincial de esta ciudad durante el año último, y el segundo disponiendo devolver á los contratistas D. Eladio Rodríguez Marinas, Sres. Canseco Hermanos y D. Francisco F. Azcárate la fianza que para garantizar su compromiso tienen prestada.

El de 20 de Enero de 1914 y el de 20 de Marzo del año actual, relativos el primero á la adjudicación definitiva de la subasta para el suministro de artículos de consumo de los Establecimientos de Beneficencia provincial de esta ciudad durante el año de 1914, y el segundo disponiendo la devolución de la fianza definitiva á los contratistas Sres. Canseco Hermanos, D. Manuel García Alvarez, D. Eladio Rodríguez Marinas, D. Francisco F. Azcárate, D. Enrique Lopez, como apoderado de la viuda é hijos de Lorenzo Lopez y D. Valentin Gutierrez.

Los de 19 de Diciembre de 1914 y 20 de Febrero y 3 de Abril de 1915 relativos á la subasta y adjudicación definitiva del remate para el suministro de suela y becerro con destino á la zapatería del Hospicio.

Los de 4 de Diciembre de 1914 y 30 de Enero, 6 de Febrero y 3 de Abril de 1915, relativos al suministro con destino á los Establecimientos de Beneficencia provincial durante el corriente año, mediante subasta de carne de vaca, ternera, huevos de gallina, chorizos y guisantes.

Los de 21 de Noviembre de 1914 y 22 de Enero, 6 de Febrero, 27 de Marzo y 30 de Abril de 1915 por los cuales se acordó aprobar el pliego de condiciones y anunciar la subasta de varios artículos de consumo con destino á la Beneficencia provincial durante el corriente año; adjudicar el suministro de patatas, vino blanco, fideos, etc., etc., á los mejores licitadores, anunciar de nuevo la de sal y leche de vaca notificando los

precios, autorizando á los Directores de los Asilos para adquirir por administración estos últimos artículos en tanto se remata, y anunciar la tercera subasta de éstos; adjudicar definitivamente el remate de la sal, y anular el de la leche anunciándole de nuevo y desestimando la pretensión de uno de los solicitantes, y adjudicar por último el remate de la leche en la cuarta subasta celebrada después de haber aceptado (en el de 27 de Marzo) la proposición de D. Juan Aguirre de suministrarla por administración á 24 pesetas el hectólitro en tanto no hubiese rematante.

Los de 4 de Diciembre de 1914 y 20 de Marzo de 1915 adjudicando el suministro de azucar, caracas, guayaquil, canela, jabón, vino de Rioja y carbón con destino á los Establecimientos de Beneficencia provincial de esta ciudad durante el actual año á los más beneficiosos licitadores y disponiendo que la legía se adquiriera por administración por haber sido declarado desiertas dos subastas.

Los de 14 de Noviembre de 1914 y 22 de Enero de 1915 acordando la subasta y adjudicando definitivamente el remate de drogas y demás sustancias medicinales con destino á los Establecimientos de Beneficencia provincial, durante el corriente año á D. Ramón Ceñal y Hermanos.

Los de 2 de Enero y 27 de Febrero del corriente año, relativos á la subasta para adquirir 470 resmas de papel con destino á la impresión del BOLETIN OFICIAL, adjudicándose dicho suministro al mejor licitador D. Francisco Perez Campoamor.

Los de 4 de Diciembre de 1914 y 20 de Marzo del corriente año, por los que resolvió: en el primero adjudicar definitivamente el remate para el suministro de telas y ropas con destino al Hospital á D. Francisco F. Azcárate, D. Eduardo Gonzalez Pelaez y D. Eutimio Alonso, y en el segundo que se devolviera á los referidos contratistas la fianza que para garantizar sus respectivos compromisos tenían constituida en la Depositaria provincial.

Los de 11 de Julio de 1914 y 28 de Agosto del citado año, el primero aprobando el pliego de condiciones para la subasta de varias clases de telas y ropas con destino á los asilados del Hospicio, y el segundo ad-

judicando definitivamente el remate a D. Manuel Rubio de la Riva como socio y en representación de la Compañía «Hijos de Simeón García y Compañía», y resolviendo en cuanto a los 120 metros de lana para jergones, que no habiendo lugar el remate, que se adquieran por administración.

Los de 6 de Diciembre de 1913 y 14 de Febrero de 1914, referentes, el primero a la aprobación del pliego de condiciones para la subasta del suministro de drogas y demás sustancias medicinales con destino a la farmacia del Hospital durante el citado año de 1914, y el segundo adjudicando definitivamente el remate a D. Ramón Ceñal y Hermanos.

Los de 2 de Enero de 1914 y 20 de Marzo del corriente año, el primero aprobando la subasta para el suministro de artículos de consumo de los Establecimientos de Beneficencia provincial de esta ciudad, durante el año de 1914 y el segundo disponiendo la devolución de la fianza a los contratistas D. Ramón Villa, D. Eladio Rodríguez Marinas, D. José Alvarez, D. Anastasio Menéndez, D. Francisco F. Azcárate, D. Juan Rubio Lozano, D. Valentin Gutierrez, Sres. Conseco Hermanos, D. Enrique Lopez y D. José Hernandez.

El de 8 de Agosto de 1914 por el que se concedió al portero del Hospital Manicomio D. Juan Bautista Hévia, ración en cocido como la venía disfrutando su antecesor.

El de 15 de Junio último por el que se dispuso expedir un libramiento a favor del Administrador del Hospicio para pago de las obras ejecutadas en el Sanatorio de Candás, para la colocación de lavabos de niñas y niños, pintura y alumbramiento de aguas, por valor de 850 pesetas.

El de 17 de Abril último por el que se dispuso conceder al cabo de Sala del Hospital, D. Frutos Medina ración ordinaria en la misma forma que la disfrutaban los demás servidores del Asilo.

Los de 27 de Marzo de 1914 y 22 de Enero de 1915 por los que se dispuso, en el primero expedir un libramiento a justificar, a favor del Director del Hospital a fin de tras-

ladar al Manicomio de Valladolid a 101 dementes, y en el segundo, aprobar la cuenta justificada que con tal fin remitió el referido Director.

El de 20 de Junio del año último por el que se autorizó al Director de la Casa Caridad de San Lázaro para dar blanqueo general al Establecimiento.

El de 3 de Abril último por el que se dispuso expedir un libramiento a justificar por valor de 581,32 pesetas para practicar las obras de alumbramiento de aguas en el pozo, reparación de la escalera exterior y colocación del pararrayos en el Sanatorio marítimo de Candás.

El de 21 de Junio de 1913, en el que se aprobó la cuenta rendida por el Administrador del Hospicio referente a los gastos que ocasionó la instalación del Sanatorio Marítimo de Candás, importante 685,80 pesetas.

El de 29 de Enero último por el que se nombró Rector de la Casa Cuna de Valdepareas al Presbítero D. Remigio Lopez García, y en su consecuencia declararle nombrado en propiedad.

El de 2 de Enero último por el que se aprobó la cuenta de las dietas devengadas por el sobrestante de construcciones civiles D. Aurelio Ruiz, con motivo de las obras ejecutadas en el patio del Sanatorio Marítimo de Candás, cuenta importante 32 pesetas.

El de 10 de Enero de 1914 por el que se dispuso expedir un libramiento a favor del Administrador del Hospicio para resarcirse de los gastos ocasionados por los asilados y Hermanas de la Caridad en el Sanatorio de Candás durante la temporada de baños de 1913, por valor de 395 pesetas.

De conformidad con los dictámenes de la Comisión de Agricultura, se acordó confirmar los acuerdos siguientes de la Comisión provincial:

Los de 17 y 24 de Abril último, relativos a subvenciones concedidas para concursos de ganados que han de celebrarse este año en varios concejos de la provincia, que importaron 2.500 pesetas.

Los de 13 de Noviembre y 21

del mismo mes del año 1914, 22 y 30 de Enero, 20 de Febrero y 13 de Abril de 1915, por los que se concedieron parejas de cerdos lorkire a varios Sindicatos Agrícolas de esta provincia.

Los de 8 de Febrero, 26 de Abril, 24 de Mayo, 12 de Julio y 6 y 27 de Diciembre de 1913, 22 de Enero, 11 y 18 de Abril, 20 de Junio y 14 de Noviembre de 1914 y 6 de Febrero último, relativos a los Caseríos Modelos de Infesto y Salas.

La Diputación quedó enterada de la Memoria que en cumplimiento del art. 34, párrafo 7.º del Reglamento de 11 de Diciembre de 1900, elevó el Secretario a la Dirección General de Administración.

No habiendo más asuntos para el despacho y celebradas las sesiones que fueron acordadas, el Sr. Presidente dió por terminada la reunión del primer período semestral y levantó la sesión.

El Jefe de la Secretaría, Gerardo A. Uría

R. al núm. 3.950

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Boal

D. Juan M. Villamil, Secretario del Ayuntamiento de Boal.

Certifico: Que este Ayuntamiento, en sesión de tres del corriente, tomó el acuerdo que dice:

De conformidad con lo dispuesto en el núm. 1.º de la Real orden de Septiembre de 1913 que inserta la circular del Gobierno de provincia, fecha 22 del mes próximo anterior y en cumplimiento de lo establecido en el art. 45 de la ley Municipal, ésta Corporación acuerda declarar las vacantes ordinarias por no haberlas extraordinarias, que han de ser sometidas a renovación próxima que se expresan a continuación:

Primer distrito

Dos vacantes.

Segundo distrito

Dos vacantes.

Tercer distrito

AYUNTAMIENTO DE GIJON

Tres vacantes.

Cesan por consecuencia en 31 de Diciembre próximo los elegidos en 1911, que lo son por el primer distrito, D. Antonio M. Blanco y don Ignacio Fernandez; por el segundo, D. Juan Perez y Perez y D. Eduardo Garcia Alvarez, y por el tercero, D. José María Villamil, D. José R. Perez Rodriguez y D. Ricardo Alvarez Gonzalez.

Así resulta y para remitir al Sr. Gobernador civil, libro la presente.

Boal. Octubre 8 de 1915.—Juan M. Villamil.—V.º B.º—Villamil.

R. al núm. 3.998

Alcaldía de Grado

Mes de Octubre de 1915.

Distribución de fondos por capítulos para satisfacer las atenciones que correspondan á dicho mes, formada según previene el Real decreto de 23 de Diciembre de 1902 y Real orden de 28 de Enero de 1903.

Nombres de los capítulos	Presupuesto ordinario	
	Pesetas	Cts.
Gastos Ayuntamiento...	784	83
Policía de seguridad....	195	80
Policía urbana y rural..	166	84
Instrucción pública.....	212	09
Beneficencia.....	729	78
Obras públicas.....	11556	85
Corrección pública.....	166	98
Montes.....		
Cargas.....	7441	09
O. nueva construcción..	1583	03
Imprevistos.....	241	66
Resultas.....		
Devoluciones.....		
Varios.....		
TOTAL.....	23378	45

Grado, seis de Octubre de mil novecientos quince.—El Secretario, Carlos Villamil.—El Alcalde, A. Rodriguez.

R. al núm. 3.992

Mes de Octubre de 1915

Distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones de este mes, formada conforme con lo dispuesto en el Real decreto de 23 de Diciembre de 1902 y Real orden de 28 de Enero de 1903.

NOMBRES DE LOS CAPITULOS.	OBLIGATORIOS				TOTAL.	
	De pago inexcusable.		De pago diferible		—	
	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pesetas	Cts.
Gastos del Ayuntamiento.....	12.000		2.000		14.000	
Policía de seguridad.....	11.500		2.500		14.000	
Policía urbana y rural.....	28.000		6.000		34.000	
Instrucción pública.....	7.500		4.000		11.500	
Beneficencia.....	5.500		2.000		7.500	
Obras públicas.....	19.000		4.000		23.000	
Corrección pública.....	2.125				2.125	
Montes.....						
Cargas.....	20.000		3.000		23.000	
Obras de nueva construcción.	5.000				5.000	
Imprevistos.....	1.000				1.000	
Resultas.....			20.000		20.000	
Devoluciones.....						
Varios.....						
Total.....	111.625		43.500		115.125	

En Gijón, á 1.º de Octubre de 1915.—El Contador, A. de Lera.

Sesión del día 4 de Octubre de 1915.—(2.ª convocatoria).

Fué aprobada la presente distribución de fondos.—Por acuerdo del Ilustre Ayuntamiento, El Secretario, Eduardo M. Eztenaga.—V.º B.º—El Alcalde, F. Galarza.

R. al núm. 3.930

Alcaldía de Illano

Don Francisco Lopez Fernandez, Secretario del Ayuntamiento de Illano.

Certifico: Que este Ayuntamiento en sesión de hoy y en cumplimiento de las disposiciones vigentes, acordó declarar cinco vacantes ordinarias y una extraordinaria de Concejales que han de ser sometidas á la próxima renovación bienal de este término por el Distrito único y Sección única.

Y para que así conste y para remitir al Sr. Gobernador civil á los efectos de la publicación en el BOLETIN OFICIAL, expido la presente visada por el Sr. Alcalde en Illano y Octubre tres de mil novecientos

quince.—Francisco Lopez.—Visto bueno.—El Alcalde, Lopez.

R. al núm. 3.968

Alcaldía de Las Regueras

Don Valentin Suarez Tamargo, Alcalde Presidente del Ayuntamiento y Junta de Reformas sociales de este concejo.

Hago saber: Que la expresada Junta, en sesión celebrada en segunda convocatoria el día cinco del actual, acordó reelegir al vocal de la misma D. Lorenzo Caramés y Cienfuegos para desempeñar el cargo de Presidente de la Junta municipal del Censo electoral durante el bienio de 1916-17.

Lo que se publica por medio del presente en cumplimiento y á los efectos de lo dispuesto en el artículo 12 de la vigente ley Electoral.

Las Regueras, 6 de Octubre de 1915.—Valentín Suarez.—Por su mandado, Godofredo Gonzalez.

R. al núm. 3.980

Alcaldía de Villaviciosa

Mes de Octubre de 1915.

Distribución mensual de fondos municipales, por capítulos, que para satisfacer las obligaciones dedicho mes y anteriores, acueda este Municipio con arreglo á lo prescrito en las disposiciones vigentes, á saber:

Nombres de los capítulos	Presupuesto ordinario	
	Pesetas	Cts.
Gastos Ayuntamiento..	2501	22
Policia de seguridad....	562	43
Policia urbana y rural.	200	54
Instrucción pública.....	800	
Beneficencia.....	1577	08
Obras públicas.....	1800	
Corrección pública.....	1400	
Montes.....		
Cargas.....	200	
Ob.nueva construcción	1800	
Imprevistos.....	900	
Resultas.....		
Varios.....		
Devoluciones.....		
TOTAL.....	11741	27

En Villaviciosa á 29 de Septiembre de mil novecientos quince.—El Secretario interino, Higinio Moreno.—V.º B.º—El Alcalde, R. Fernandez.

R. al núm. 3.991

Alcaldía de San Tirso de Abres

D. Cosme Sanjurjo Díaz, Secretario del Ayuntamiento de San Tirso de Abres.

Certifico: Que en la sesión ordinaria celebrada el día tres del actual por este Ayuntamiento, se dió cuenta y fué aprobada la declaración de las vacantes de Concejales

precedentes del año de 1911, para la próxima renovación bienal.

Distrito único, sección única, cinco vacantes ordinarias.

Y para que conste y pueda hacerse valer á los efectos del artículo de la Ley Municipal, Real orden de 30 de Septiembre de 1913 y Circular del señor Gobernador civil de la provincia, inserta en el BOLETIN OFICIAL de 23 de Septiembre último, expido la presente certificación visada por el señor Alcalde en San Tirso de Abres á 7 de Octubre de 1915.—Cosme Sanjurjo.—V.º B.º—El Alcalde, Alvaro Mendez Lenza.

R. al núm. 3.969

PERDIDAS Y HALLAZGOS LE GANADOS

ILLAS

En poder de D Antonio Menez, Alcalde de barrio de Taborneda, en este concejo, se halla depositado un caballo, como de ocho años, color sangrino, de seis á seis y media cuartas de alzada, con una estrella en la frente y con la pata derecha pinta que se encontró en la tarde de ayer abandonado en una finca de su propiedad haciendo daño.

Illas y Octubre 6 de 1915.—El Alcalde, Benito D. Valdés.

R. al núm. 3.928—3

ANUNCIOS NO OFICIALES

BANCO DE ESPAÑA.—GIJON

ANUNCIO

Habiendo sufrido extravío los resguardos de Depósitos constituidos en esta Sucursal, número 7.639, trasmisible de 500 pesetas nominales en Deuda perpétua interior al 4 por 100, expedido en 8 de Abril de 1911 á nombre de D. Juan Muñiz Carreño y D.ª Esperanza Gonzalez y García Barrosa, para retirar indistintamente y número 7.641, trasmisible de 9.000 pesetas nominales en Deuda perpétua interior al 4 por 100, expedido en 8 de Abril de 1911, á nombre de D. Juan Muñiz Carreño, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con de-

recho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la inserción primera de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, según determinan los artículos 6 y 28 del Reglamento de este Banco, en la inteligencia de que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, la Sucursal expedirá los correspondientes duplicados de los primitivos resguardos, quedando éstos anulados y el Banco exento de toda responsabilidad.

Gijón, 9 de Octubre de 1915.—P. el Secretario, Valentín Villar.

3—1

BANCO DE GIJON

Aviso.

Habiéndose extraviado en poder del interesado el resguardo de Depósito número 5.006 expedido por este Banco en 12 de Febrero de 1910 á favor de D. Vicente Traviesa Alonso, representativo de 69 acciones de la S. A. Industrial Asturiana «Santa Bárbara,» números 865/9, 1.864/68, 12.926/45, 12.957/65, 14.865/69, 16.572/81, 17.816/20, 19.621/30, se hace público á los efectos expresados en el artículo 11 de nuestros Estatutos, por tres veces, con intervalo de diez días de uno á otro anuncio.

Gijón, á 11 de Octubre de 1915.—El Consejero Secretario, S. Gonzalez.

3—1

Monte de Piedad

y Caja de Ahorros de Oviedo

ANUNCIO

Habiéndose extraviado la libreta número 7.730, expedida el 28 de Mayo de 1906, á nombre de D. Jerónimo Tascón y Ordás, se ruega al poseedor se sirva entregarla en las oficinas de este Establecimiento, entendiéndose, que si transcurrido el plazo de treinta días, á contar de la fecha de la publicación de este anuncio no se ha verificado, se dará por caducada y se expedirá una segunda á nombre del interesado, quedando sin efecto la primera.

Oviedo, 12 de Octubre de 1915.—El Vicegerente, José del Riego.

Esc. Tip. del Hospicio provincial